

Santa Fe, 25 de marzo de 2025

VISTO, el Expte. CD N° 013/2025, caratulado: **Aprobación Comisiones de Acreditación: A- Ing. Eléctrica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado modificar la nómina de integrantes y las funciones de la Comisión de Acreditación de la Carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, dependiente del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 354/23, la Facultad Regional Santa Fe designó a los integrantes y definió las funciones de la Comisión de Acreditación de la Carrera de Grado Ingeniería en Energía Eléctrica.

Que resulta ahora pertinente modificar la nómina de personas que la integran, así como revisar las funciones a su cargo.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos ha tomado conocimiento y recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar la Res. CD N° 354/23.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los integrantes de la **COMISIÓN DE ACREDITACIÓN** de la Carrera de Grado **Ingeniería en Energía Eléctrica**, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Coordinación	Pablo Marelli	27.839.046	
Responsable dimensión	Plan de Estudios	Cecilia Ruiz Díaz	31.257.545
	Cuerpo Académico	Lara Zingaretti	29.387.345
		Daniela Ayala	28.939.875
	Investigación	Ulises Manassero	29.220.220
Convenios y Vinculación	Pablo Macor	28.828.082	
Representante claustro Alumnos	Facundo Di Conza	42.204.024	
Representante claustro Graduados	Javier Azcurra	35.652.094	

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes funciones para la Comisión designada en el Artículo precedente:

- Relevar, cargar la información y anexar la documentación requerida por el proceso de acreditación en el Sistema CONEAU GLOBAL, fundamentalmente en los aspectos vinculados con la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica.

- Valorar cuali-cuantitativamente el cumplimiento de las condiciones básicas para la formación profesional conforme lo establecido en los estándares de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica (RESOL-2021-1565-ME) y los Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR – INGENIERÍA – 2019.

- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la definición de los planes de mejora de la carrera y en la elaboración de los informes de avance de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre características, procedimientos y alcances del seguimiento de avance de planes de mejora.

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"



- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la ejecución de los compromisos y recomendaciones requeridos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y en la elaboración de los informes de avance de su implementación.
- A lo largo de todo el proceso, articular con la Comisión de Acreditación del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Santa Fe, garantizando el abordaje unificado en la evaluación y mejora continua de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 086

Irv
RRLL
EJD

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”

